EDICTO N°110

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A JAVIER FILEMÓN TEJEIRA Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE PECULADO CULPOSO, EN PERJUICIO INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en concordancia con los numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles,** al Licenciado **EDWIN JUÁREZ DUARTE,** actuando en su condición de Fiscal Superior de Anticorrupción de Descarga; para que formalice el Recurso de Casación anunciado contra de la **SENTENCIA DE 2DA. INSTANCIA N°03 DE 20 DE FEBRERO DE 2025,** proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, dentro del proceso penal seguido a los señores **JAVIER FILEMÓN TEJEIRA, IVÁN ARTURO ARROCHA CHEVALIER y JANETT IBETH VÁSQUEZ SANJUR,** por delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** en la modalidad de **PECULADO CULPOSO,** en detrimento del **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES);** término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal que consta de sesenta y siete (67) tomos, considerando la responsabilidad que conlleva su traslado, así como por razones de logística y seguridad, se entregará al Representante de la sociedad, el Licenciado **EDWIN JUÁREZ DUARTE,** actuando en su condición de Fiscal Superior, los sesenta y siete (67) tomos del expediente en formato digital en una memoria **USB.** El expediente principal en físico permanecerá en la Secretaría de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES
PANAMÁ R. DE PANAMÁ

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **OCHO (08) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, QUINCE (15) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.),** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp.154182-24
A.V/MM